



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial

INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE HÍPICA Y CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS DISCIPLINAS HIPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO Y GRADO SUPERIOR DE HÍPICA

La Resolución de 3 de agosto, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, convoca las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y grado superior de hípica.

La finalidad de estas instrucciones es para ofrecer a los participantes la información necesaria sobre la organización de estas pruebas específicas de acceso.

PRIMERO.- SEDE DEL TRIBUNAL.

La sede del Tribunal se establece en el Servicio de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sito en C/ Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª Ese. -5ª planta, 30005 -Murcia.

SEGUNDO.- LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO.

Las pruebas se llevaran a cabo en las Instalaciones deportivas del centro autorizado "Club Complejo Aros". De conformidad con la resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones a los centros autorizados sobre la solicitud de estas pruebas de acceso al órgano competente de la administración para su convocatoria.

FECHA DE CELEBRACIÓN: Lunes 29 de octubre de 2018.

El calendario establecido en el Anexo I de la Resolución de 3 de agosto, establece que las pruebas de acceso estaban convocadas los días 22 y 23 de octubre, pero debido a motivos de carácter meteorológicos las fechas se trasladaron al día 29 de octubre, ya que el número de participantes permite la participación de todos los admitidos en un solo día.

CICLO INICIAL

Llamamiento y presentación del DNI: a las 8:45 horas.

Punto de encuentro: Aula.

1º Examen teórico

Lugar: Aula





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial

Horario: de 9:00 horas a 9:45 horas.

2º Pruebas prácticas: De manejo, limpieza y acondicionamiento del caballo y box

Lugar: boxes.

De 10 horas a 11 horas.

3º Prueba práctica de monta, doma y cross.

CICLO FINAL

Llamamiento y presentación del DNI: dependerá de la hora de finalización de la prueba de ciclo inicial

1º Prueba de Doma clásica montado.

2º Prueba de valoración del recorrido de salto antes de la monta y salto montado.

3º Prueba de valoración del recorrido de cross.

Los horarios no se especifican ya que dependerán del ritmo de las actuaciones.

El horario de las pruebas prácticas tanto del ciclo inicial como del final comenzarán sobre las 11 horas hasta su finalización (entre 3 y 5 horas en total)

TERCERO.- ORDEN DE PARTICIPACIÓN.

El orden de participación de los aspirantes será por orden alfabético ascendente según la lista definitiva de admitidos de cada prueba de acceso.

CUARTO.-EQUIPAMIENTO REGLAMENTARIO.

1. Casco homologado, que quede bien ajustado con tres o cuatro puntos de sujeción.
2. Pantalones cómodos y ajustados
3. Botas altas.
4. Camisa o polo
5. Chaleco obligatorio, para menores de 18 años.

QUINTO.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La organización es función del tribunal nombrado para esta convocatoria de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

El centro solicitante tendrá la función de facilitar las condiciones básicas de realización de estas pruebas de acceso, en espacios y equipamientos, establecidos en los Reales Decretos 933/2010, de 23 de julio (BOE 31 de agosto)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial

Asimismo, para el buen desarrollo de dichas pruebas es necesaria la puntualidad de los participantes a lo largo de todo el desarrollo en los puntos de encuentro para el inicio de la prueba correspondiente.

IMPORTANTE: las personas acompañantes de los participantes NO podrán estar presentes en las dependencias donde se desarrollen las pruebas asociadas, tanto si son los espacios de aula y boxes, como en las pistas de los recorridos de: salto, cross y doma.

SEXTO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de evaluación son los establecidos en el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio y en el 934/2010, de 23 de julio.

SEPTIMO. CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Los aspirantes que hayan superado esta prueba específica de acceso tendrán derecho a un **Certificado que acredite la superación de la misma**; este certificado tiene validez nacional y es el requisito para poder hacer la matrícula para cursar las enseñanzas en cualquier centro de ámbito nacional. Este certificado se podrá recoger a partir del día 26 de octubre en la sede del tribunal, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, C/ Gran Vía, nº 32, 2ª esc. 5º piso.

OCTAVO. RECLAMACIONES.

Los participantes disconformes con la evaluación final podrán hacer uso del plazo de reclamaciones, entre el día 24 hasta y el 26 de octubre, de acuerdo con el Artículo 12. de la Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores, establece que:

“1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar...”

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE HIPICA

(Documento firmado electrónicamente)

Mª Dolores Aguilar Chordá



Firmante: AGUILAR CHORDA, M^o DOLORES

22/10/2018 14:13:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9bb2379-aa04-3a66-677784314916

